



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3774

BUENOS AIRES,

12 MAY 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-6388-13-8 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que el profesional farmacéutico Señor NORBERTO FABIÁN IZZIA, solicita su limitación como Director Técnico de la firma OMNI S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3774

ARTÍCULO 1º.- Límitase al farmacéutico Señor NORBERTO FABIÁN IZZIA, Documento Nacional de Identidad N° 20.281.732, Matrícula Nacional N° 13.749, como Director Técnico de la firma OMNI S.R.L., con domicilio en la calle Jean Jaures N° 419, oficina 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 30 de abril de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-6388-13-8

DISPOSICIÓN N°

3774

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.